

NOVEDADES NORMATIVAS EN MATERIA AMBIENTAL

Boletín Oficial de la República Argentina

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución 668/2022

Fecha de publicación: 06/10/2022

Modifica la Resolución N° 635/2022 sobre el plan nacional de transporte sostenible.}

Ciudad de Buenos Aires,

4 de octubre de 2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-82730517- -APN-DGD#MTR, la Ley de Ministerios N° 22.520, el Decreto N° 1759 de fecha 3 de abril de 1972 (T.O. 2017), la Resolución N° 635 del 26 de septiembre de 2022 del MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 635 del 26 de septiembre de 2022 del MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN, se aprobó el PLAN NACIONAL DE TRANSPORTE SOSTENIBLE.

Que, en oportunidad del dictado de la mencionada Resolución, por un error material, fue consignado erróneamente en el índice correspondiente al ANEXO del PLAN NACIONAL DE TRANSPORTE SOSTENIBLE (IF-2022-93549992-APN-UGA#MTR) el punto 15 el cual menciona Mecanismos para la implementación del PLAN NACIONAL DE TRANSPORTE SOSTENIBLE.

Que, al momento de la publicación se advirtió dicho error, por lo que fueron devueltos los actuados a fin de rectificar el acto administrativo en cuestión.

Que, consecuentemente, deviene necesario sustituir el ANEXO correspondiente a la Resolución N° 635 del 26 de septiembre de 2022 del MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN del PLAN NACIONAL DE TRANSPORTE SOSTENIBLE.

Que por el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS aprobado por Decreto

N° 1759 de fecha 3 de abril de 1972 (T.O. 2017) se estableció que los errores materiales podrán ser rectificadas en cualquier momento, indicándose que en los expedientes electrónicos se realizará mediante la subsanación de errores materiales en el sistema de Gestión Documental Electrónica, previa vinculación del acto administrativo que la autorice.

Que la rectificación propuesta no altera la sustancia del acto administrativo que le sirve de antecedente.

Que la UNIDAD GABINETE DE ASESORES del MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE DICTÁMENES de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92) y el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS aprobado por Decreto N° 1759 de fecha 3 de abril de 1972 (T.O. 2017).

Por ello;

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyase el Anexo N° IF-2022-93549992-APN-UGA#MTR de la Resolución N° 635 del 26 de septiembre de 2022 del MINISTERIO DE TRANSPORTE por el Anexo N° IF-2022-104582797-APN-UGA#MTR.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la Autoridad de Aplicación del PLAN NACIONAL DE TRANSPORTE SOSTENIBLE, publíquese y dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Alexis Raúl Guerrero

06/10/2022 N° 80364/22 v. 06/10/2022

Fecha de publicación 06/10/2022

Este boletín de novedades normativas sólo incluye las normas publicadas en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los Boletines Oficiales de las provincias de Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego.

Este boletín contiene información de interés general. No constituye una opinión legal sobre asuntos específicos. En caso de ser necesario, deberá procurarse asesoramiento legal especializado.

C O N T A C T O

Francisco A. Macías (Socio)
fam@marval.com

Leonardo G. Rodríguez (Socio)
lgr@marval.com

Rodrigo F. García (Socio)
rfg@marval.com

Gabriel A. Fortuna (Asociado)
gaf@marval.com

Jimena Montoya (Asociada)
jmo@marval.com

Av. Leandro N. Alem 882
1001 Buenos Aires, Argentina
Tel: (54-11) 4310-0100
Fax: (54-11) 4310-0200
marval@marval.com
www.marval.com